



Acta 2/2005
Folio 1 de 6

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Ordenación Territorial
D. Santiago García Aranda

VICEPRESIDENTA

- Ilma. Sra. Secretaria General Técnica
Dª Sonia Lozano Sabroso

VOCALES:

- Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Transportes.
Representado por: D. Jacinto Redondo Girón, Jefe del Servicio de Planificación y Proyectos de dicha Consejería.
- Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía.
Representado por D. Evaristo del Llano Alba, Jefe del Servicio de Industria.
- Ilmo. Sr. Director General de Calidad Ambiental.
Representado por D. Juan Carlos Crespo Arranz, funcionario adscrito a dicha Dirección General.
- Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio y Museos
Representado por D. Antonio Palomino Pacheco, funcionario adscrito a dicha Dirección General.
- Representante de la Administración del Estado: Ilmo. Sr. Director del Área Funcional de Fomento de Castilla - La Mancha, D. Rafael Pérez de Agreda García - Aranda.
- Representante de las Cámaras de Comercio e Industria:
D. Emilio J. Gómez Sarrió.

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades:
D. Nicolás Conde Flores, Letrado Coordinador.

PONENCIA:

- Dª Virginia Cavia Cuesta, Jefa del Servicio de Ordenación del Territorial y Urbanismo.
- Dº Amparo Sánchez Casanova, Jefa del Servicio de Normativa y Calidad de la Edificación invitada por el Sr. Presidente.

SECRETARIA:

- Dª Mª Mercedes Villanueva Melero

En la Ciudad de Toledo, siendo las 13 horas del día **17 de marzo de 2005**, se reúne la Comisión Regional de Urbanismo en segunda convocatoria, no existiendo quórum para la primera, con la asistencia de los miembros que al margen se relacionan para tratar los asuntos fijados en el Orden del Día.

Ha excusado su asistencia el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, D. Jesús Javier Perea Cortijo

Comprobada la existencia de quórum según lo previsto en la legislación aplicable a los órganos colegiados y en el acuerdo adoptado por esta Comisión Regional el día 11 de diciembre de 2002, la Presidencia agradece a todos la asistencia iniciando a continuación la reunión.



Acta 2/2005
Folio 2 de 6

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de febrero de 2005.
2. Modificación Puntual nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete. Informe previo a la aprobación inicial, en cumplimiento de los artículos 10 y 36 de la LOTAU.
3. Modificación Puntual nº 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete. Informe previo a la aprobación inicial, en cumplimiento de los artículos 10 y 36 de la LOTAU.
4. Modificación Puntual del Sector 4 residencial de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real), consistente en la reubicación de zona verde. Informe en cumplimiento del artículo 39.3 de la LOTAU.
5. Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 7 de las Normas Subsidiarias de Seseña (Toledo), incluida en la alternativa técnica del P.A.U. del Sector 7 - Polígono 2, Industrial. Informe en cumplimiento del artículo 39.3 de la LOTAU:
6. Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Malagón (Ciudad Real), relativa al Sector P.P. I.2, Industrial. Informe en cumplimiento del artículo 39.3 de la LOTAU.
7. Ruegos y preguntas.

* * *

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de febrero de 2005.

Se da por leída el Acta 1/2005, de la cual se ha entregado un ejemplar a cada uno de los presentes junto con los anexos a la misma, correspondiente a la sesión de la Comisión celebrada el día 24 de febrero de 2005, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

2. Modificación Puntual nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete. Informe previo a la aprobación inicial, en cumplimiento de los artículos 10 y 36 de la LOTAU.

Siendo las 13:02 horas inicia su exposición la Ponente D^a Virginia Cavia Cuesta, Jefa del Servicio de Ordenación del Territorial y Urbanismo. La Ponente hace un resumen del informe técnico comprensivo de los antecedentes, documentación y tramitación, formulando propuesta de informe favorable. Se incorporan como anexo a la presente acta, tanto la propuesta como el informe técnico.



Acta 2/2005
Folio 3 de 6

Tras su exposición, la Comisión, a la vista del expediente, el informe técnico y propuesta formulada por la Ponente que se incorpora a la presente Acta, como Anexo, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

"2.- INFORME DE CONSULTA PREVIA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 12 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALBACETE.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 36 del T.R. de la LOTAU, se informa favorablemente la documentación técnica relativa a la Modificación Puntual 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete, consistente en eliminar el número máximo de plazas de garaje a construir en los edificios en la Norma Zonal nº1, en los barrios periféricos y en los polígonos de nueva urbanización, modificando por lo tanto lo recogido en el art. 5.2.7. de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana, siempre que, como indica el art. 21 del Reglamento de Planeamiento de la LOTAU aprobado por el Decreto 248/2004, esta reserva no suponga una disminución de la previsión mínima del número de plazas públicas.

Al contener el Plan General de Ordenación Urbana de Albacete la identificación y distinción expresa de las determinaciones de la ordenación estructural y de la detallada, y no afectar la innovación a la ordenación estructural sino a determinaciones de la ordenación detallada, la tramitación del expediente se deberá adecuar a lo dispuesto en el artículo 152.2 del Reglamento de Planeamiento, correspondiendo al Ayuntamiento Pleno de Albacete su aprobación definitiva, debiendo dar traslado a esta Consejería del documento aprobado definitivamente."

3. Modificación Puntual nº 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete. Informe previo a la aprobación inicial, en cumplimiento de los artículos 10 y 36 de la LOTAU.

Siendo las 13:06 horas interviene de nuevo la Ponente, haciendo un breve resumen del informe técnico comprensivo de los antecedentes, documentación y tramitación, y formulando propuesta de informe favorable. Se incorpora como anexo a la presente acta, tanto la propuesta como el informe técnico.

La Comisión, a la vista del expediente, el informe técnico y propuesta formulada por la Ponente que como anexos se incorporan a la presente Acta, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:



Acta 2/2005
Folio 4 de 6

"3.- INFORME DE CONSULTA PREVIA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN Nº 13 DEL P.G.O.U. DE ALBACETE.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 36 del T.R. de la L.O.T.A.U., se informa favorablemente la documentación técnica de la Innovación Puntual nº 13 del P.G.O.U. de Albacete, que afecta al art. 6.4.3. de las Normas Urbanísticas de dicho Plan, con carácter previo a su aprobación inicial.

Al contener el Plan General de Ordenación Urbana de Albacete la identificación y distinción expresa de las determinaciones de la ordenación estructural y de la detallada, y no afectar la innovación a la ordenación estructural sino a determinaciones de la ordenación detallada, la tramitación del expediente se deberá adecuar a lo dispuesto en el artículo 152.2 del Reglamento de Planeamiento, correspondiendo al Ayuntamiento Pleno de Albacete su aprobación definitiva, debiendo dar traslado a esta Consejería del documento aprobado definitivamente."

4. Modificación Puntual del Sector 4 residencial de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, Ciudad Real, consistente en la reubicación de zona verde. Informe según el art. 39.3 de la LOTAU.

Siendo las 13:09 horas, la ponente D^a Virginia Cavia Cuesta hace un resumen del expediente y de su tramitación, así como del informe técnico que para evitar su repetición se hace expresa remisión a los mismos dándolos por reproducidos y que se incorporan como anexo a la presente acta.

La Comisión, a la vista del expediente, el informe técnico y la propuesta formulada por la Ponente que, como anexos, se incorporan a la presente Acta, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

"4.- INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 4 RESIDENCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALDEPEÑAS, (CIUDAD REAL) CONSISTENTE EN LA REUBICACIÓN DE ZONA VERDE.

De conformidad con lo establecido en el 39.3 del T.R. de la LOTAU, se informa favorablemente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real) consistente en la reubicación de zona verde, debido a que se trata de una reubicación de superficies que no altera los estándares ya definidos y no propone un incremento de aprovechamiento respecto del previsto en el Plan Parcial. Si bien, reordena la manzana R3 situando las zonas verdes junto a un



Acta 2/2005
Folio 5 de 6

equipamiento religioso, agrupando las dotaciones locales en la manzana, al mismo tiempo que crea dos áreas de descanso en el paseo de la Avenida del Vino".

5. Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 7 de las Normas Subsidiarias de Seseña, Toledo, incluida en la alternativa técnica del P.A.U. del Sector 7- Polígono 2, Industrial. Informe según el artículo 39.3 de la LOTAU

Siendo las 13:12 horas, la Sra. Ponente D^a Virginia Cavia Cuesta inicia la explicación y exposición detallada y gráfica del punto del orden del día haciendo un resumen del expediente y su tramitación, así como del informe técnico que se incorpora como anexo a la presente acta para evitar su repetición.

La Comisión, a la vista del expediente, el informe técnico y la propuesta y motivación de la misma formulada por la Ponente que como anexos se incorporan a la presente Acta, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

"5.- INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SESEÑA (TOLEDO), INCLUIDA EN LA ALTERNATIVA TÉCNICA DEL PAU DEL SECTOR 7-POLÍGONO 2, INDUSTRIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 del T.R. de la LOTAU, informar favorablemente la innovación de zonas verdes contenida en la modificación del Plan Parcial del Sector 7, Industrial, de las Normas Subsidiarias de Seseña, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 5 de febrero de 1992, en el ámbito del Polígono 2, que forma parte de la alternativa técnica del P.A.U. del mismo Polígono, ya que se incrementa la zona verde y se definen las dotaciones públicas adecuándose a los estándares de calidad urbana establecidos en la LOTAU, situándose por otra parte estas reservas como zona de tránsito y barrera ambiental entre el uso industrial del sector y el uso residencial exterior colindante".

6. Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Malagón, Ciudad Real, relativa al Sector P.P.I.2, Industrial. Informe según el artículo 39.3 de la LOTAU.

A las 13:16 horas, la Sra. Ponente D^a Virginia Cavia Cuesta inicia la explicación del punto del orden del día haciendo un resumen del expediente, su tramitación y del informe técnico que se incorpora como anexo a la presente acta.



Acta 2/2005
Folio 6 de 6

La Comisión, a la vista del expediente, del informe técnico y de la propuesta formulada por la Ponente que, como anexos, se incorporan a la presente Acta, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

"6.- INFORME SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE MALAGÓN (CIUDAD REAL) RELATIVA AL SECTOR P.P.I.2. INDUSTRIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 del T.R. de la LOTAU, se informa favorablemente la Modificación Puntual de las NN.SS. de Malagón, ya que se modifica la ubicación de las actuales parcelas destinadas a Zona Verde (ZV) y Parque Deportivo (DE) para situarlas en la ampliación del sector, junto con las nuevas reservas dotacionales, con el objeto de agrupar los terrenos destinados a dotaciones públicas y establecer una franja perimetral de zona verde, a fin de conseguir una transición entre el suelo industrial y el rústico, cumpliéndose los estándares previstos en el art.31 de la LOTAU, e incrementándose en el total del sector ampliado el porcentaje tanto de zonas verdes, como de equipamiento público y viales respecto del sector actual, en detrimento de porcentaje de superficie destinada a uso industrial.

Con anterioridad a la remisión del expediente al Consejo Consultivo para su dictamen, el Ayuntamiento deberá aportar el último documento de planeamiento debidamente diligenciado de aprobación inicial."

7. Ruegos y preguntas.

Y no formulándose ningún ruego ni pregunta se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos del día diecisiete de marzo de dos mil cinco.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo: Mercedes Villanueva Melero



Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Santiago García Aranda